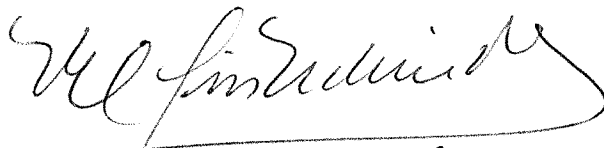




Hoja No. Una  
de cuatro

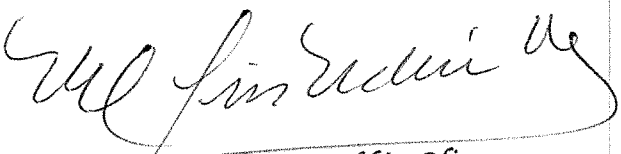
1 En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, los  
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55)  
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico  
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero  
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en  
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la  
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo  
10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion  
11 dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la  
12 resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete  
13 (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con  
14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve  
15 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en  
16 esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y **CARLOS FERNANDO**  
17 **RODRÍGUEZ TORSELLI**, de sesenta y nueve (69) años de edad, casado,  
18 guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el  
19 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
20 número dos mil trescientos setenta y tres, setenta y tres mil setecientos setenta y  
21 siete, cero ciento uno (2373 73777 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
22 Personas, actúo en mi calidad de **SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de  
23 la entidad denominada **ELECTRONICS SHOP, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo  
24 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi  
25 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el siete de junio de dos mil siete

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

26 por el notario Elmer Alfredo Juárez Cabrera, el cual quedó inscrito en el Registro  
27 Mercantil al número doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y uno (273561),  
28 folio quinientos cuarenta y ocho (548), del libro doscientos (200) de Auxiliares de  
29 Comercio, expediente número veintisiete mil setecientos veintiocho guion dos mil  
30 siete (27728-2007) con fecha ocho de junio de dos mil siete; aseguramos ser de los  
31 datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de  
32 nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas  
33 legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual  
34 queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar  
35 Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco,  
36 interesado en contratar una empresa para que le suministre e instale dos (2)  
37 sistemas de energía ininterrumpida (UPS) para sus instalaciones centrales, en  
38 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su  
39 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
40 Contratista según consta en resolución número JC guion uno guion diez guion dos  
41 mil dieciocho (JC-1-10-2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha trece de  
42 septiembre de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,  
43 por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la  
44 entidad Electronics Shop, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**.  
45 En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Fernando Rodríguez  
46 Torselli, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Electronics  
47 Shop, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle e instalarle  
48 dos (2) sistemas de energía ininterrumpida (UPS) para sus instalaciones centrales,  
49 de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización  
50 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al ciento



1 veinticuatro (124), del doscientos noventa y nueve (299) al trescientos catorce (314),  
2 el trescientos veinticinco (325), del trescientos veintisiete (327) al trescientos  
3 veintinueve (329) y del trescientos cuarenta y cinco (345) al trescientos cincuenta y  
4 ocho (358), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**  
5 **entrega).** El Contratista se compromete a suministrar e instalar los dos (2) sistemas  
6 de energía ininterrumpida (UPS) para las instalaciones centrales de el Banco, en un  
7 plazo de cincuenta (50) días calendario, contado a partir del día siguiente de la  
8 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El  
9 Banco pagará a el Contratista, por el suministro e instalación de los dos (2) sistemas  
10 de energía ininterrumpida (UPS) para sus instalaciones centrales, la cantidad de  
11 **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q425,000.00)**, la cual incluye  
12 el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva  
13 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
14 oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: a)  
15 Cincuenta por ciento (50%) del valor del presente contrato, después de haber  
16 entregado los equipos, componentes y accesorios que conforman los sistemas de  
17 energía ininterrumpida, previa revisión de que los mismos sean de la calidad y marca  
18 ofertada; b) Cuarenta por ciento (40%) del valor del presente contrato, después de  
19 que se hayan instalado los sistemas de energía ininterrumpida y se encuentren  
20 funcionando a satisfacción de el Banco; y c) Diez por ciento (10%) del valor del  
21 presente contrato, después de que la comisión receptora y liquidadora nombrada  
22 para el efecto, haya levantado el acta de recepción definitiva, realizado la liquidación  
23 del contrato y se firme el finiquito correspondiente, de conformidad con lo establecido  
24 en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de  
25 Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento, así como lo

  
**Elisa del Rosario Rolán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILANOT  
CANTON DE SAN JUAN CILANOT

26 requerido en las bases de cotización que rigieron el evento. Los pagos se harán  
27 contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley  
28 y de la presentación de un reporte o informe por parte de el Contratista, de haber  
29 finalizado la etapa que corresponde. El supervisor designado por parte de el Banco,  
30 revisará que el suministro e instalación de los sistemas de energía ininterrumpida se  
31 ajusten a lo pactado, debiendo elaborar el informe correspondiente, el cual trasladará  
32 a la jefatura de la Sección de Mantenimiento de el Banco para su aprobación, a  
33 efecto de iniciar el trámite de pago respectivo. Los suscritos, en la calidad con que  
34 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por  
35 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto  
36 en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías).**  
37 **A) De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas  
38 en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco  
39 (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su  
40 reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de cumplimiento a favor de el  
41 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato  
42 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las  
43 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.  
44 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser  
45 emitido por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la  
46 República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia  
47 de haber recibido, a su satisfacción la garantía de calidad y/o funcionamiento y en  
48 ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y **B) De calidad y/o**  
49 **funcionamiento:** El Contratista responderá por la calidad y/o funcionamiento de los  
50 sistemas de energía ininterrumpida, objeto del presente contrato, mediante garantía

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILANOT  
CANTON DE SAN JUAN CILANOT



1 que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean  
2 imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18)  
3 meses contados a partir de la fecha de recepción de los sistemas. Esta garantía  
4 podrá constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el  
5 equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato (incluyendo el  
6 Impuesto al Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el  
7 Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente  
8 constituida para operar en la República de Guatemala, como requisito previo a la  
9 recepción de los sistemas debidamente instalados y, en ningún caso, podrá ser  
10 endosado por el Contratista. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un  
11 seguro por un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00) que cubra como mínimo,  
12 los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y  
13 edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.  
14 Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **SÉPTIMA:**  
15 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en el suministro  
16 e instalación de los dos (2) sistemas de energía ininterrumpida, objeto del presente  
17 contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del  
18 uno al cinco por millar del monto total de este contrato, por cada día de atraso en  
19 que incurra el Contratista en la entrega e instalación de los equipos, de conformidad  
20 con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del  
21 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o  
22 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,  
23 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será  
24 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la  
25 parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Incumplimiento).** En caso el

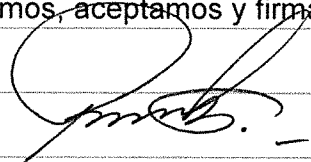
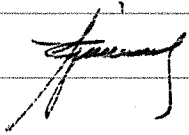
Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

26 ~~Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este~~  
27 ~~contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco~~  
28 ~~tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se~~  
29 ~~refiere la literal A) de la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin~~  
30 ~~necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente~~  
31 ~~pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que~~  
32 ~~el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que~~  
33 ~~se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del~~  
34 ~~departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,~~  
35 ~~notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la primera avenida uno~~  
36 ~~guion cincuenta y siete, zona tres (1ª. avenida 1-57, zona 3), aldea Don Justo,~~  
37 ~~municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, en el entendido que cualquier~~  
38 ~~cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,~~  
39 ~~se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.~~

40 **NOVENA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda  
41 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será  
42 resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad  
43 de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para  
44 lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de  
45 las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo,  
46 el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que  
47 esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la  
48 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
49 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de  
50 la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos



1 Fernando Rodríguez Torselli, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco  
2 las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el  
3 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta  
4 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco  
5 las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las  
6 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,  
7 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA:**  
8 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos  
9 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo  
10 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
11 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

12   
13 

14  
15  
16 En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, como  
17 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber  
18 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
19 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
20 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,  
21 y por el licenciado **CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ TORSELLI**, quien se  
22 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
23 Identificación -CUI- número dos mil trescientos setenta y tres, setenta y tres mil  
24 setecientos setenta y siete, cero ciento uno (2373 73777 0101), expedido por el  
25 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Subgerente y

26 Representante Legal de la entidad denominada Electronics Shop, Sociedad  
27 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un  
28 **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en cuatro  
29 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente  
30 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del  
31 uno (1) al ciento veinticuatro (124), del doscientos noventa y nueve (299) al  
32 trescientos catorce (314), el trescientos veinticinco (325), del trescientos veintisiete  
33 (327) al trescientos veintinueve (329) y del trescientos cuarenta y cinco (345) al  
34 trescientos cincuenta y ocho (358), el cual forma parte del referido contrato; b) Que  
35 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a  
36 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa  
37 de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de  
38 firmas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

39  
40  
41  
42  
43 *Arite mi:*

*[Handwritten signature]*

44  
45  
46  
47  
48 **Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

